



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

09 MAR. 2017

RESOLUCION NRO. CU- 053 -2017-UNSAAC/

26 ENE. 2017

Cusco,

UTD

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 055-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703426 presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando aprobación de la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario,

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias mediante Expediente Nro. 703426, Oficio Nro. 070-2017-/FC- y comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, General, Específico, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios por Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias, de diecinueve de enero de 2017, en la que se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Biología;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNSAAC**, documento que comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, General, Específico, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios por

Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Ciencias, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten Signature]
Dt. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.:

VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-FACULTAD DE CIENCIAS.-ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.-DPTO. ACAD. BIOLOGÍA.-ASESORIA JURIDICA.- **RED DE COMUNICACIONES.**-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. -SG. BNCH/LPFP/JGPF/MPG.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten Signature]
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General